

Normas & Tributos



José Ignacio Alemany, presidente de la Aedaf. EE

Los asesores, contra el pago de 'bonus' por fraude detectado

La Aedaf denuncia que la propuesta de Hacienda llevará a revisar declaraciones sencillas y a rechazar las complicadas

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) defiende la creación de una conciencia fiscal ciudadana y que los funcionarios de Hacienda estén bien remunerados, pero denuncian que un sistema de *bonus* por alta recaudación "es no sólo perjudicial para los contribuyentes, sino también para los propios inspectores".

En una nota publicada ayer, la Aedaf justifica esta denuncia al considerar que "los inspectores preferirán llevar muchas inspecciones de poca cantidad dejada de ingresar, pero fácil de resolver y detectar, que una larga y costosa en una mediana o gran empresa en donde quizá la cuota descubierta, si la hubiese, sería muy alta, pero de mayor dificultad en su detección".

Consideran que los parámetros de la remuneración deberían basarse en las horas incurridas, el número de comprobaciones o inspecciones realizadas, la dificultad de las mismas, el interés en el desempeño de su labor, la formación recibida, el número de gestiones resueltas en temas de gestión y no tanto el número de contribuyentes atendidos, entre otros muchos.

La Agencia Tributaria (Aeat) está negociando con los sindicatos los

pagos por productividad para sus funcionarios a los efectos de luchar contra el fraude fiscal.

Aedaf manifiesta su apoyo a cualquier plan cuyo objetivo sea el de luchar contra el fraude fiscal. Sin embargo entiende que un sistema que podría denominarse *bonus por cuotas tributarias descubiertas* no parece el mejor en un ámbito como el tributario donde, no puede olvidarse, imperan los principios de justicia, generalidad, progresividad,

Mucho de lo descubierto por la Inspección es corregido por los tribunales

equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

"Incentivar a los funcionarios a que trabajen sin duda es positivo pero ha de hacerse bien, todo ello en beneficio de la seguridad jurídica que debe inspirar todo procedimiento, especialmente cuando una de las partes es la todopoderosa Administración Tributaria", manifiesta la Asociación presidida por José Ignacio Alemany.

Dice la nota que la lucha contra el fraude no puede servir de manto para establecer "cualquier regla y de cualquier modo", empezando porque no todo lo que se descubre por parte de la Aeat constituye como tal un fraude fiscal.

Buscar ánimo de ganancia

"Para que exista fraude se exige que haya un verdadero ánimo de obtener una ganancia a través de lo artificioso o lo engañoso. No es lo mismo la ocultación o la utilización de facturas falsas que la deducción de las cuotas soportadas por la compra de un vehículo utilizado para trabajar", explica. Y añaden que en este segundo caso puede haber una discusión interpretativa entre Hacienda y el contribuyente sobre la procedencia de la deducción o su valor, pero no puede decirse que hay fraude: simplemente hay una diferencia de criterio.

Mucho del llamado fraude descubierto es posteriormente corregido por los tribunales, pero "nos tememos que esa corrección no genera una devolución de su sueldo por parte del inspector liquidador", comentan en la nota.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley